

INFANTIL Y PRIMARIA

CALENDARIO DE MATRICULACIÓN ORDINARIA

CURSO 2021/2022

Del 25 de mayo al 2 de Junio.- Presentación telemática de solicitudes, desde las 9:00h. del 25 de mayo hasta las 23:59h. del 2 de junio. **Pueden solicitar hasta 10 colegios por orden de preferencia.**

El 16 de Junio.- Resultado **provisional** y consulta individual de la puntuación obtenida.

Del 16 al 18 de Junio.- Presentación telemática de reclamaciones al resultado provisional hasta las 23:59h. del 18 de junio

El 30 de Junio.- Resultado **definitivo y consulta individualizada** de la puntuación obtenida.

UN MES CONTADO DESDE LA PUBLICACIÓN DEL RESULTADO DEFINITIVO.- Presentación telemática de reclamaciones al resultado definitivo.

Del 1 al 16 de Julio.- **Formalización de matrícula en el centro.** En este momento se verificarán los documentos o situaciones alegadas en el proceso de admisión telemática. En caso que se haya marcado la casilla de no convivencia de los padres, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor legal que no ha realizado la solicitud de plaza.

La falsedad en los datos declarados o en la documentación aportada para la acreditación de las circunstancias determinantes de los criterios de admisión, así como la duplicidad de solicitudes, conllevará la exclusión de la solicitud, y se procederá a la escolarización del alumno o alumna en el centro en que quedasen plazas vacantes. Todo ello sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades que pudieran derivarse de otro orden.

- **La solicitud** se realizará, **exclusivamente**, de forma **telemática**, a través de la página **telematricula.es** o entrando en la web de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport (**www.ceice.gva.es**) pulsando el icono **"Admisión de Alumnado"**.
- Para iniciar la tramitación sólo necesita tener a mano el **DNI o NIE y un correo electrónico** dónde recibirá la clave. Lo que hay que hacer es obtener la **"clave de admisión"**. Hay una ventana específica para obtenerla y esta clave se podrá generar **a partir del 25 de mayo en Infantil y Primaria, no antes** y deben guardarla para poder consultar las listas provisionales o definitivas o para poder realizar alegaciones (reclamar) a esas listas.
- Las personas que no tienen DNI/NIE o las que no tienen acceso a medios electrónicos podrán hacer el procedimiento de admisión de manera presencial en el centro educativo donde quieran solicitar plaza en primera opción.

La normativa que regula el proceso de matriculación y el calendario de admisión de alumnos, está en la página **telematricula.es** o en **www.ceice.gva.es** pulsando en el icono **"Admisión de alumnado"**.

También en la página **www.ampamanjonelda.com/avisos**.

MUY IMPORTANTE.- A partir del **30** de junio podrán recoger en Conserjería los sobres para formalizar la matrícula. Los alumnos admitidos deberán formalizar la matrícula en la Secretaría del colegio en el periodo establecido (del 1 al 16 de Julio).

NO formalizar la matrícula en las fechas indicadas implicará la renuncia a la plaza escolar.

BAREMACIÓN DE SOLICITUDES

CRITERIOS A VALORAR	PUNTUACIÓN
1. HERMANOS o persona que se encuentre en acogida o en guarda con fines de adopción:	
Por cada uno de los hermanos matriculados en el centro.....	15 puntos
PADRES O MADRES TRABAJADORES EN EL CENTRO:	
Padre o Madre trabajador del centro docente	5 puntos
3. DOMICILIO:	
Área de influencia del centro.....	10 puntos
Área limítrofe.....	5 puntos
4. PERSONA DESTINATARIA DE LA RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN	4 puntos
5. RENTA:	
Ingresos totales divididos por el número de miembros de la familia. Referidos al año 2019	
IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) año 2019: 7.519,59 euros anuales	
Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM.....	3,5 puntos
Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM.....	3 puntos
Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5..	2,5 puntos
Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar por 2.....	2 puntos
6. FAMILIA NUMEROSA:	
General.....	3 puntos
Especial.....	5 puntos
7. DISCAPACIDAD:	
Discapacidad del alumno:	
• 65% o más.....	7 puntos
• del 33% al 64%.....	4 puntos
Discapacidad de los padres o hermanos del alumno:	
• 65% o más.....	5 puntos
• del 33% al 64%.....	3 puntos
8. FAMILIA MONOPARENTAL:	
General.....	3 puntos
Especial.....	5 puntos

CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Hermanos matriculados en el centro.
2. Padres, madres o tutores trabajadores del centro.
3. Proximidad del domicilio.
4. Condición de persona destinataria de la renta valenciana de inclusión
5. Renta per cápita en la unidad familiar.
6. Familia numerosa.
7. Discapacidad del alumno o familiares.
8. Familia monoparental.
9. Sorteo efectuado en Conselleria en el que se elijan las letras del primer y segundo apellido a partir de la cual se asignarán la plazas.

CÓDIGO DE LOS CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA DE ELDA

CEIP ANTONIO MACHADO	0301 03 26
CEIP JUAN RICO Y AMAT	0300 57 44
CEIP MIGUEL SERVET	0301 02 35
EI NUEVO ALMAFRÁ	0301 12 15
CEIP PADRE MANJÓN	0300 54 22
CEIP PINTOR SOROLLA	0301 46 17
CEIP POETA MIGUEL HERNÁNDEZ	0301 03 87
CEIP SANTO NEGRO	0301 02 47
CEIP VIRGEN DE LA SALUD	0301 20 74
C. PRIV. SAGRADA FAMILIA	0300 55 86
C. PRIV. SANTA M ^a DEL CARMEN	0300 56 77